# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1510

**VISTO:**

 La Minuta de Comunicación Nº 1484 remitida ante el DEM, el 22 de septiembre pasado; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que a través de la mencionada Minuta de Comunicación este cuerpo de concejales solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, que envíe copia de la legislación con la que avalaba la colocación de tachas semiesféricas a modo de reductor de velocidad en nuestra ciudad;

 Que mediante la misma minuta, también se solicitó al Departamento Ejecutivo que informe a este Concejo, los costos sobrevenidos de la compra de dichas tachas y de su colocación;

 Que resulta necesario reiterar el pedido de informe, dado que en la respuesta remitida por el Departamento Ejecutivo a este cuerpo, omitió consignar el monto invertido en la compra de las tachas y en la colocación de las mismas.-

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien remitir la información requerida respecto a los costos sobrevenidos de la compra de tachas y de su colocación en las calles de la ciudad.-

**ARTÍCULO 2º):** Solicítase al DEM, remita copia de los comprobantes de compra, adjuntando cantidad de tachas y precio de las mismas.

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-